



*Universidad Nacional de Salta*

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255321

SALTA, 22 de febrero de 2021

Expediente N° 21.021/20.-

**RESOLUCIÓN N° 010-2021 - I.E.M.**

VISTO las presentes actuaciones y, en particular el proyecto de "Protocolo para clases presenciales destinadas a estudiantes que continúan con acompañamiento pedagógico durante el período febrero-marzo de 2021" de este Instituto, y

CONSIDERANDO:

Que dicho Proyecto fue elaborado por el equipo directivo, conjuntamente con los responsables de las áreas académicas, administrativas, contables y de servicios generales del Instituto, y se enmarca en la Resolución N° 024-2020 que aprueba el Plan de Contingencia para la reorganización académico-pedagógica en el marco de la situación de ASPO y DISPO.

Que el protocolo propuesto establece las pautas que toda la comunidad educativa del IEM deberá observar, a fin de poder efectivizar las actividades académicas previstas por el Plan de contingencia académico para los meses de febrero-marzo de 2021.

Que el cumplimiento institucional de las normas de bio-seguridad preventivas se considera requisito fundamental para la tarea docente de acompañamiento pedagógico a las y los estudiantes del IEM que requieren la instancia de trabajo presencial para su trayectoria educativa.

Que las normativas actuales vigentes, exigen para las actividades presenciales, su autorización a través del Comité de Emergencia de la Universidad y el cumplimiento de un protocolo que contemple todas las medidas de prevención recomendadas.

Que, al respecto, con fecha 22 de febrero del año en curso se expide el referido Comité de Emergencia y concluye el Protocolo propuesto para este Instituto cumple con los lineamientos y recomendaciones en vigencia al actual momento epidemiológico.

Por ello:

**EL SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA**

**"DR. ARTURO OÑATIVIA"**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar y poner en vigencia el "Protocolo para clases presenciales destinadas a estudiantes que continúan con acompañamiento pedagógico durante el período febrero-marzo de 2021" de este Instituto, cuyo texto obra como ANEXO I de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Dar a la presente la más amplia difusión.

Resol. N° 010-2021-IEM

**JUANALUCRECIA RAMOS**

Secretaria

I. E. M. - SALTA

Mg. Hector Equiverto Ramirez  
DIRECTOR  
IEM "Dr. ARTURO OÑATIVIA"  
SALTA

Pág. 1/4.-



*Universidad Nacional de Salta*

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255321

**ANEXO I**

**Protocolo para clases presenciales destinadas a estudiantes que continúan con acompañamiento pedagógico durante el periodo febrero-marzo de 2021 en el marco de la resolución IEM 024/2020 "Plan de contingencia para la reorganización académico-pedagógica en el marco de la situación de ASPO y DISPO" (periodo lectivo 2020)**

El presente protocolo establece las pautas que toda la comunidad educativa del IEM deberá observar a fin de poder efectivizar las actividades académicas previstas por el Plan de contingencia académico para los meses de febrero-marzo de 2021. Resolución IEM 024/2020. El cumplimiento institucional de las normas de bio-seguridad preventivas se considera requisito fundamental para la tarea docente de acompañamiento pedagógico a las y los estudiantes del IEM que requieren la instancia de trabajo presencial para su trayectoria educativa. El cumplimiento de este protocolo forma parte de las normas de convivencia institucionales y la formación para el ejercicio de la ciudadanía y la solidaridad de las y los estudiantes.

Responsables: Mg. Héctor E. Ramírez-Director  
Prof Julio Paz- Vice-Director TM  
Mg. Sergio Grabosky-Vice-Director TT  
Cdra Gilda Carina Lopes-Directora Administrativo- Contable  
Srta. Lucrecia Ramos-Secretaria Docente  
Sr. Jorge Ibarra- Mayordomo

**ASPECTOS A TENER EN CUENTA:**

**CUIDADO PERSONAL Y COLECTIVO**

- Disponer de todos los elementos necesarios para el reinicio; materiales o recursos pedagógicos/didácticos para el trabajo en las aulas
- Disponer de todos los elementos e insumos de bioseguridad en aulas, preceptorías, servicio de orientación y área administrativa: Alfombras sanitarias, pantallas barreras, pantallas faciales, alcohol en gel, liquido sanitizante, desinfectante
- Uso obligatorio y correcto de barbijos, mascarilla o cubre bocas para todo el personal docente, personal de apoyo universitario y estudiantes mientras permanezca en la institución.
- Docentes y personal administrativo que atiende a estudiantes y al público deberá contar también con máscara facial.
- Disponer en administración de barbijos extras para situaciones específicas.
- En las aulas el máximo de personas que podrán estar presentes simultáneamente es de 12 estudiantes y un/a docente (distancia mínima entre sí 1,5 mts)
- Sala de informática. Hasta diez estudiantes por turnos de una hora y un/a docente (distancia mínima 1.5 mts)
- Todos los locales habilitados para el funcionamiento institucional deberán indicar la capacidad máxima de los mismos.
- Todos los locales habilitados para el funcionamiento institucional deberán permanecer ventilados durante su uso.
- Garantizar el mantenimiento de la limpieza de todos los espacios a ser utilizados
- Cerrar todos los espacios que no se utilizaran



*Universidad Nacional de Salta*

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255321

- No se habilitará en esta etapa la utilización de los laboratorios.
- Señalizar adecuadamente la circulación de estudiantes y docentes
- El ingreso y egreso de las y los estudiantes a las aulas se hará con acompañamiento de preceptores
- Las clases se desarrollarán en dos clases (dos materias por día) de 55 minutos. Habrá un receso de 10 minutos entre ambos en el que los estudiantes podrán descansar solo en el aula y/o desplazarse a los baños de su piso
- Las preceptoras y preceptores acompañaran a las y los estudiantes durante el recreo.
- Disponer de cartelería informativa sobre los cuidados preventivos personales y colectivos
- Disponer en todos los cursos, baños, administración y preceptorías los elementos de higiene y limpieza requeridos
- Limitar el uso de los baños a lo estrictamente necesario
- Garantizar su aseo permanente, disponibilidad de agua, jabón y toallas de papel suficientes
- Los basureros estarán ampliamente disponibles con bolsas plásticas a eliminar diariamente
- Se habilitará la sala de profesores como lugar de aislamiento para eventuales casos de síntomas de COVID-19 entre miembros de la comunidad educativa

#### DISTANCIAMIENTO SOCIAL

- El ingreso de estudiantes y docentes al IEM se realizará por calle Joaquín Pérez a fin de evitar el contacto con otras personas que ingresen a la universidad
- Control de temperatura y registro de los ingresos y egresos por parte del personal de celaduría.
- Evitar la interacción entre alumnos de diferentes cursos. No está autorizada la circulación entre planta baja y alta
- Clases de Educación Física en el playón y patio de la institución. (No en los gimnasios de la UNSa).
- En las preceptorías la presencia simultánea de personal se limitará a dos personas.
- Solo podrá entrar una persona por vez a realizar trámites o consultas en las mismas.
- En los boxes de los departamentos solo podrán trabajar dos personas como máximo.
- La atención a padres/madres/tutores/tutoras se realizará exclusivamente con turnos previamente asignados por preceptorías, Servicio de Orientación y con autorización de las vicedirecciones.
- La atención de docentes en el área administrativo-contable también se realizará mediante turnos previamente asignados con un máximo de dos personas a la vez.
- El izamiento y arrió de la Bandera Nacional será realizado por directivos, personal docente y/o PAU que se encuentre a primera y última hora en la institución hasta nuevo aviso.

#### OTRAS MEDIDAS

- Resguardo de la confidencialidad de la información de la situación de salud de todos los actores de la comunidad educativa del IEM
- Flexibilidad para Estudiantes y Personal del IEM, respecto de la asistencia a la



*Universidad Nacional de Salta*

**INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA**

**"Dr. ARTURO OÑATIVIA"**

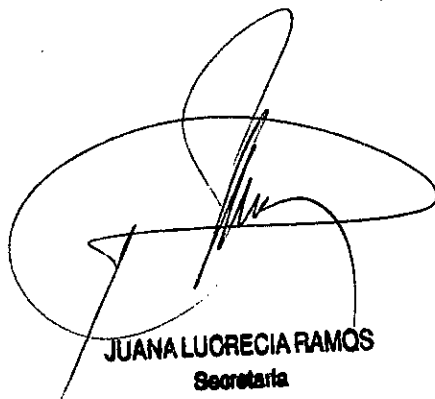
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255321

institución para aquellas personas que reúnan condiciones de riesgo y/o convivan con personas que habitan en el hogar y que sean de riesgo, tengan síntomas compatibles o entren en contacto con personas confirmadas.

- No se autorizarán actividades anteriores o posteriores al horario de clases establecido.
- Los estudiantes no podrán permanecer en la institución, ni en el predio de la Universidad fuera de los horarios establecidos por turnos, cursos y divisiones.
- Prohibir el ingreso de toda persona ajena a la institución
- No se autorizará el funcionamiento del quiosco ni ninguna otra venta de alimentos u otros productos en la institución.
- Todos los actores institucionales deberán observar y colaborar con el cumplimiento del presente protocolo
- Los horarios por turno, divisiones y cursos se ajustarán a la grilla adjunta
- Informar oportunamente a toda la comunidad educativa de la vigencia y observación estricta del presente protocolo.
- Cualquier otra actividad académica requerida para el cierre de los procesos académicos-administrativos del ciclo lectivo 2020 deberá ajustarse estrictamente a este protocolo.



**JUANA LUORECIA RAMOS**  
Secretaria  
I. E. M. - SALTA



Mg. Hector Equivero Ramirez  
DIRECTOR  
IEM "Dr. ARTURO OÑATIVIA"  
SALTA